



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio  
Expte: 30/2015

Mtto. Aplicación informática Consumo

**ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y SOPORTE DE SOFTWARE DEL DEPARTAMENTO DE CONSUMO, JUNTA ARBITRAL DE LA ZONA NOROESTE Y SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES.**

En Majadahonda, siendo las diez horas del día tres de agosto de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación, presidida por el Técnico de Administración General, D. Juan Gil Plana, actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General, D. Javier Corchero Castaño, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General Acctal. Maria Isabel Conde Bueso.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asisten también al acto como asesores la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos y la Jefe de Servicio de Consumo, Vigilancia y Control de Animales, Dña. Milagros Cabo Martín.

Constituida la Mesa se procede a abrir el referido sobre A de la única Plica presentada, según resulta de la certificación de la documentación recibida, conteniendo la documentación que seguidamente se relaciona:

**Plica número 1.-** Presentada por la empresa **CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la escritura de elevación a pública de acuerdos sociales relativos a cese de administrador único y nombramiento de administradores solidarios. Además presenta escrito remitiéndose al Expediente de Contratación número 39/2013 en relación a las escrituras y poder bastantado en el referido expediente. Se acuerda de oficio incluir copia de la referida documentación.
- b) Copia escaneada de Declaración responsable haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio

Expte: 30/2015

Mto. Aplicación informática Consumo

- c) Solvencia Económica y Financiera: Copia de Certificado de seguro de responsabilidad civil profesional y general y copia escaneada de declaración de responder del importe franquiciado.
- d) Solvencia Técnica o profesional:
  - Copia escaneada de Relación de servicios que presta incluyendo importes y fechas.
  - Copias escaneadas de Certificados de trabajos realizados.
- e) Copia escaneada de Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P., y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Escrito en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración con firma original, haciendo constar que todos los documentos presentados tanto en el Sobre A como en el Sobre B son copia fiel de los originales.

A la vista de ello, se califica como admisible la plica nº 1 presentada, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que la empresa **CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE S.L.** subsane las omisiones de documentación observadas.

La presente acta será sometida a aprobación de la Mesa.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos. Como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO DE LA MESA,**